

- Regularícese y Desígnese a docente de Colaboración en la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela F-700.

LOTA, 20 AGO. 2015

DECRETO N° 2560.-I (C)

Vistos y Considerando:

Ordinario N° 146 de la Docente de Colaboración de la Unidad Técnico Pedagógica (S) de la Escuela Centenario F-700, que solicita regularizar designación de doña Cristina Parra Sanhueza; Decreto DEM N° 379 de fecha 18/03/2013, que designa a la Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica como Directora (S) Doña María Delfina Alarcón Matus; Decreto N° 46 del 02.03.2009, que designa a docente Titular; Decreto N° 851 del 25.03.2015 que designa a docente a contrata Programa de Integración y Decreto N° 853 del 25.03.2015 que designa docente a contrata SEP, de Doña Cristina Parra Sanhueza; Necesidad existente en la Escuela Centenario F-700, de Colaboración en la Unidad Técnico Pedagógica; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**1. REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a contar del 01 de marzo de 2015 como Docente de colaboración de la Unidad Técnico Pedagógica (S), de la Escuela Centenario F-700, a doña **CRISTINA NOEMI PARRA SANHUEZA, RUN N°** hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta que sus servicios sean necesarios para el citado establecimiento educacional; con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Unidad Educativa.
- Personal DEM.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.